

CONCÓN, 02 AGO 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2370 /

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I.Municipalidad de Concón.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 282 de fecha 23 de febrero de 2023.
- c) Ord N° 7 de fecha 17 de enero de 2023, Informa a los participantes de la licitación Pública ID 2597-60-LE22, sobre las respuestas a las preguntas realizadas y las aclaraciones realizadas a las especificaciones técnicas el proceso mismo.
- d) D.A N°1214, de fecha 21 de abril del 2023, que adjudica la licitación pública del proyecto "**Conexión Empalme Planta Tratamiento Escuela Puente Colmo**" a la empresa Pm Construcciones SpA, Rut 77.487 Pm Construcciones SpA, Rut 77.487.046-6.
- e) D.A N° 1768 de fecha 06 de junio del 2023 que aprueba el Contrato denominado "**Conexión Empalme Planta Tratamiento Escuela Puente Colmo**", celebrado entre la empresa Pm Construcciones SpA y la I. Municipalidad de Concón con fecha 17 de mayo 2023.
- f) Acta de Entrega de Terreno con fecha 5 de junio de 2023.
- g) Contratista con fecha 26 de junio de 2023 presenta presupuesto con el detalle de los Precios Unitarios (APU) y las Especificaciones Técnicas de la Obra Extraordinaria "**Vereda Escuela Puente Colmo**".
- h) MEMO DOM N° 330 de fecha 5 de julio de 2023, que Alcalde autoriza los recursos de la obra extraordinaria denominada "**Vereda Escuela Puente Colmo**", solicitados por la Unidad Técnica de Obra .Toda vez que, esta obra extraordinaria se encuentra fuera del alcance del Proyecto en ejecución "**Conexión Empalme Planta Tratamiento Escuela Puente Colmo**".
- i) La Inspección Técnica de Obra con fecha 10 de julio de 2023 informa a contratista que los recursos de la obra extraordinaria fueron autorizados por el Alcalde.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 832, por el monto M\$ 1.772, emitido por la jefa de Contabilidad y Presupuesto con fecha 14 de julio de 2023 y enviado mediante correo e-mail.
- k) Presupuesto Modificado firmados por Mandante, Contratista e ITO y Anexo 7. Presupuesto Oferente correspondiente a la Licitación Pública adjudicada.
- l) Sentencia de proclamación el Señor Alcalde.
- m) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- n) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que otorga el Artículo N° 148 del Decreto 75 del MOP.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ord. N° 7 de fecha 17 de enero 2023, el Mandante deja establecido la aclaración siguiente: "Se emplazará de acuerdo a proyecto aprobado. ACLARACION TECNICA: Dado

01 AGO 2023

que al momento de aprobarse el proyecto la vereda por donde se emplaza el trazado entre cámaras N°1 y N°2 era de tierra y hoy esta con una capa de hormigón. La municipalidad con fondos propios repondrá la capa de hormigón que deberá ser removida (solo el hormigón) para efectuar la instalación del tramo de tubería. Se aclara que dentro de esto no entraría el atraveso de la calle existente, reposición que si deberá ser asumido por el contratista. en las Preguntas, se manifiestan con respecto a la situación observada, manifiestan en la instancia de las preguntas para ser aclaradas por el Mandante se deja establecido”.

2. Que, la Unidad Técnica de Obras se encuentra de acuerdo con la solicitud de la Directora del colegio Escuela Puente Colmo al considerar relevante realizar la reposición de dicha carpeta de hormigón para la circulación segura de niños, apoderados y usuarios en general, conforme se argumenta en el Visto letra g).
3. Que, Contratista a solicitud de la Inspección Técnica presenta un presupuesto por el Monto de \$ 1.771.422.- (Un millón setecientos setenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos), IVA incluido. Presupuesto revisado y autorizado por la Unidad Técnica de Obra que, posteriormente se autoriza los recursos por el Alcalde para que contratista proceda con la construcción de la partida Obra Extraordinaria **“Vereda Escuela Puente”**.
4. Que, los recursos de la partida obra extraordinaria “Vereda escuela Puente Colmo se encuentran disponible mediante certificado N° 832 correspondientes al contrato denominado **“Conexión Empalme Planta Tratamiento Escuela Puente Colmo”**, toda vez que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 280 de fecha 23 de febrero de 2023 por el monto de \$27.000.000 de la Licitación Pública ID 2597-60-LE22 se adjudica fue por el monto \$ 25.213.281, resultando un remanente por un monto de \$1.786.719.
5. *Que, la Obra extraordinaria se ejecuta dentro del plazo del mismo contrato sin solicitar aumento de plazo.*
6. *Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el próximo 12-12-2023.*
7. *Que la Póliza de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil se encuentra vigente hasta el próximo 06-11-2023.*

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE,** el Aumento de obra extraordinaria por el monto de \$ 1.771.422 (un millón setecientos setenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos) Iva Incluido de la obra **“Conexión Empalme Planta Tratamiento Escuela Puente Colmo”**.

A continuación se detalla cuadro del presupuesto de la obra extraordinaria Vereda escuela Puente Colmo.

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL
1	OBRAS				
1.1	Base estabilizada e=0,07m	m2	48,00	9.848	472.704
1.2	Acera de hormigón e=0,07m	m2	48,00	18.345	880.560
Garantías y Condiciones					
				SUBTOTAL	1.353.264
Se considera construcción de acera de reposición al pavimento existente sin recepción de SERVIU				GASTOS GENERALES 10%	135.326
				UTILIDAD 0%	0
				TOTAL NETO	1.488.590
				IVA 19%	282.832
				TOTAL	1.771.422

2. **DEJESE**, establecido que el monto del Presupuesto Modificado es por \$ 26.984.703 conforme se detalla en el cuadro resumen siguiente:

ANEXO N° 7 . PRESUPUESTO MODIFICADO						
OBRA " CONEXIÓN EMPALME PLANTA TRATAMIENTO ESCUELA PUENTE COLMO "						
COSTO DIRECTO		PRESUPUESTO ORIGINAL		PRESUPUESTO OBRAS. EXTR.	PRESUPUESTO MODIFICADO	
UTILIDADES:	24,94%	\$ 3.347.147		0,00%	\$ 0	\$ 3.347.147
GASTOS GENERALES:	32,92%	\$ 4.418.234		10,00%	\$ 135.326	\$ 4.553.560
SUBTOTAL:		\$ 21.187.631			\$ 1.488.590	\$ 22.676.221
I.V.A.:	19,00%	\$ 4.025.650		19,00%	\$ 282.832	\$ 4.308.482
TOTAL:		\$ 25.213.281			\$ 1.771.422	\$ 26.984.703

3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los nuevos montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. PM Construcciones SpA.
4. Sr. L. Santibáñez J., GORE.
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECPLAC.
9. Archivo Propuesta.
10. D.O.M. (N° 34).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	01 AGO 2023	



MUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
01 AGO 2023
RECIBIDO HORA: _____